

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4454

Huesca

Área de Fiestas, Turismo, Comercio y Hostelería

Convocatoria para la concesión de ayudas económicas para “Deporte en Fiestas” año 2026

Extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para “Deporte en Fiestas” año 2026

Extracto del Decreto nº 5969/2026 del Ayuntamiento de Huesca, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para “Deporte en Fiestas” año 2026

BDNS(Identif.):934296

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/934296>)

PRIMERA. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, para aquellas asociaciones, clubes y agrupaciones legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, con sede en el municipio de Huesca y cuyo ámbito de actuación preferente sea la mencionada ciudad y su término municipal, que hayan organizado un evento deportivo de carácter puntual con ocasión de las Fiestas de San Vicente, Carnaval, San Jorge y San Lorenzo durante el año 2026, y por tal motivo fue incluido dentro del correspondiente programa oficial de fiestas, de acuerdo a la Ordenanza General en la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Huesca, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 69 de fecha 13 de abril de 2016.

SEGUNDO. CUANTÍA DE LA CONVOCATORIA

La cantidad global máxima destinada al conjunto de todas las subvenciones será de 13.000 € (TRECE MIL EUROS), imputable a la partida 08 33800 48000 ACTOS FESTIVOS. OTRAS TRANSFERENCIAS.

TERCERO. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La actividad que reciba apoyo económico se seleccionará atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- El interés, tradición en la programación, repercusión para la ciudad y público asistente, hasta 35 p.
- La continuidad y la trayectoria de la asociación en la organización de actividades deportivas, hasta 15 p.
- Tipo de actividad, localización y la fecha de celebración de la competición, en cuanto a que sean coincidentes con la programación propuesta por la Comisión de Fiestas, hasta 10 p.
- El coste económico de la competición: aportación propia / aportación de otras entidades: nivel de autofinanciación, hasta 10 p.
- El nivel deportivo y ámbito de la prueba o competición a desarrollar, hasta 10 p.
- Número de deportistas/clubes que participan en la actividad, hasta 10 p.-

Número de deportistas con edades comprendidas entre los 14 y 18 años, hasta 10 p.

Para el cálculo de la cantidad concedida se aplicará el criterio estipulado en las bases de la convocatoria.
La cantidad concedida en ningún caso será mayor a la cantidad solicitada.

CUARTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Huesca, 7 de octubre de 2026. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.